

PROCEDIMIENTO	PC007	Uso de medios públicos por Entidades Ciudadanas
objeto	Uso de medios públicos por Entidades Ciudadanas	
normativa aplicable	Reglamento Orgánico Municipal. (Art 303)	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Participación Ciudadana.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	Desestimación de las pretensiones.	
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía de Participación Ciudadana.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1º	Solicitud de la Entidad Ciudadana.
	2º	Informe del técnico de participación ciudadana
	3º	Decreto del Concejal de Participación Ciudadana
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	ALCALDE-PRESIDENTE DELEGADO EN CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	

Observaciones: Los solicitantes serán entidades ciudadanas inscritas en el registro municipal de asociaciones de Móstoles con una antigüedad de al menos un año.